

Datos Generales

Gaceta N°:	28570-A
Fecha de la Gaceta:	17/07/2018
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	09/02/2018
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL LA FRASE "SE EXCEPTÚAN A LOS QUE EJERCEN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR" CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 29 DE MAYO DE 2017, QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 207-A AL CÓDIGO
Comentario:	Mediante la presente sentencia se declara que es inconstitucional la frase "Se exceptúan a los que ejercen cargos de elección popular" contenida en el artículo 75 de la Ley 29 de mayo de 2017, que adiciona el artículo 207-A al Código Electoral, proferida por la Asamblea Nacional.. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO ELECTORAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ELECCIONES POPULARES

Temas Relacionados

CODIGO ELECTORAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ELECCIONES POPULARES
INCONSTITUCIONALIDAD

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	29/05/2017	28289-A	30/05/2017	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase "se exceptúan a los que ejercen cargos de elección popular", contenida en el artículo 207-A del Código Electoral, adicionado por el artículo

Jurisprudencia Constitucional
